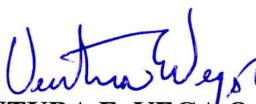


## AVISO

La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, en cumplimiento del Artículo 967 del Código de Comercio, que establece (“...entregar al reclamante nuevo título, publicando el aviso respectivo”...) hace de conocimiento público que el Juzgado Primero del Circuito Civil de la Provincia de Herrera, mediante Sentencia Civil N.º 39 de 11 de junio de 2025, administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECRETA LA ANULACIÓN Y REPOSICIÓN** del CERPAN N.º 82840, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, el 8 de enero de 2002, cuyo titular lo es la demandante, MARTHA RUBIELA DE LEÓN BARBA, con cédula de identidad personal N.º 6-58-128, por el valor de B/1,399.47, con fecha de vencimiento 22 de diciembre de 2021; decisión ésta que **APRUEBA** el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, mediante Sentencia Civil N°69 de 30 de septiembre de 2025.

Dado en la ciudad de Panamá, el 29 de enero de 2026.

  
VENTURA E. VEGA O.  
Secretario General

